

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría del señor Buisán

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ARMANDO FERNANDEZ RENAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Trabajo de fecha 10 de diciembre de 1984, que fijaba pensiones, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 133/1986, de esta Secretaría.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Secretario de Sala.—15.808-E (76073).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.250.—Don JUAN MANUEL DEL VALLE GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.387-E (70929).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.858.—Don TOMAS TORRES MORENO y don PEDRO PEREZ HORTIGUELA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.588-E (70930).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.157.—COMPAÑIA EUROPEA DE LACTEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-3-1987 sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.682-E (71261).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.173.—MUTUA MONTAÑESA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.683-E (71262).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.033.—Don FERNANDO CABEZAS CALVO y otros contra resolución del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre servicios mínimos de servicios esenciales en huelga convocada por la Asamblea de Controla-

dores del Centro de Barcelona durante el 29-8-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de agosto de 1987.—El Secretario.—14.665-E (71244).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviera intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.928.—Don JOSE EDUARDO AMOEDO LUCAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Doctor en Odontología expedido por la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.—El Secretario.—14.666-E (71245).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.934.—Don JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concursos de traslados de Profesores de EGB, digo, resolución definitiva de concursos de traslados entre Profesores de EGB, Orden 18-5-1987.—14.667-E (71246).

55.936.—Doña MATILDE SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—14.668-E (71247).

55.938.—Doña ISABEL SAIZ LACAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de pérdida de determinado número de días de haberes.—14.669-E (71248).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.944.-Doña MARIA LAGO SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Mayor (Teniente).-14.670-E (71249).

55.946.-Doña MARIA MERA FABUENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Mayor (Teniente) a don Guillermo Mera Cid (fallecido).-14.671-E (71250).

55.948.-Doña SOFIA CASTRO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Mayor (Teniente).-14.672-E (71251).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.966.-Don JOSE ANTONIO ORTEGA CEBRIAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre promoción de empleo.-14.675-E (71254).

55.968.-Don EDUARDO GARCIA CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo.-14.674-E (71253).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.976.-Don LEONARDO JOSE LITVIN y doña MARIA LOPEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación con el título español de Odontólogos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.676-E (71255).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.008.-Don FRANCISCO JAVIER AQUILUE ORTIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de incompatibilidad para desempeñar dos funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.677-E (71256).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.018.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia contra la Orden de 31 de julio de 1987 por la que se adecúa la jornada de trabajo de los funcionarios docentes que imparten Enseñanzas Básicas, Medias, Artísticas y de Idiomas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.678-E (71257).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.023.-COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20-2-1986, sobre convalidación de título de Odontólogo.-14.679-E (71258).

56.025.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-10-1986, sobre convalidación de título de Odontólogo.-14.680-E (71259).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.725.-Don CARLOS DELGADO LAZARO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslado de Subinspectores, convocado por Orden de 25 de febrero de 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.681-E (71260).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA JOSEFA CORDERO OVEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.287 de 1986, contra la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre jubilación forzosa de la recurrente como Profesora titular de Universidad.-14.798-E (71642).

Que por don JUAN REIG PALLARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.305 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de nombre comercial 102.587 a «TRW Repa España, Sociedad Anónima».-14.799-E (71643).

Que por doña JOSEFA MARTINEZ NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.317 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre relación de aprobados en pruebas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Seguridad Social convocadas por Resolución de 17-3-1986.-14.800-E (71644).

Que por INFORMACION Y REVISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.327 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don José Campos Pérez marca 1.050.292.-14.801-E (71645).

Que por E. I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.331 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca 1.054.541 «Kartvin».-14.802-E (71646).

Que por HENKEL KGaA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.333 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión marca 1.067.365 «Tersilia» a «Laboratorios Viñas, Sociedad Anónima».-14.803-E (71647).

Que por doña MARIA ROSARIO LORA MALDONADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.335 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre dietas de traslado y gratificaciones.-14.804-E (71648).

Que por don FLORENTINO BADOS MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.337 de 1986, contra la Caja Postal de Ahorros sobre cese de los recurrentes en el puesto de nivel 10 de complemento de destino en la Oficina Central a otro destino desempeñando puesto sin nivel.-14.805-E (71649).

Que por doña JULIA ESTEVAN ECHEVERRÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.341 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre jubilación forzosa por edad como funcionaria del Cuerpo General Administrativo y destino en el Ministerio de Administración Territorial.-14.806-E (71650).

Que por la DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.343 de 1986, contra la Mutualidad de Previsión de la Administración Local sobre pago compensatorio por asistencia sanitaria.-14.807-E (71651).

Que por don ANTONIO MAZO HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.345 de 1986, contra la Diputación Provincial de Avila sobre concurso de méritos para cubrir la plaza de Ordenanza de la Corporación Provincial.-14.808-E (71652).

Que por don ESTEBAN HOYONO ABAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.759 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de integración en la Administración Civil como funcionario procedente de la Administración Autónoma de Guinea Ecuatorial (S/R 1919/86 fms).-14.809-E (71653).

Que por APPLE COMPUTER INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.765 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión marca «Apli» número 1.075.692.-14.797-E (71641).

Que por don MANUEL FUNES ROBERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 420 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa del recurrente por haber cumplido sesenta y cinco años.-14.810 (71654).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 441/1986, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Castillo Jover y otros, contra «Industrial Textil Mollera, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de enero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de enero de 1988, todas ellas a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de Banco de España, O. P.

Bienes objeto de subasta

Máquina «Rachel Jacquard», galga 18 R.M.J.-4/1. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Máquina «Rachel Jacquard», tipo R.M.J.G.-4F, número 53621. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Máquina «Rachel Jacquard», Klari-Mayer, tipo R.M.J.C.-3/2, número 57644. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Máquina «Rachel Jacquard», Klari-Mayer, tipo R.M.-18-V.S.W.-EV, número 55866. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Máquina «Rachel Jacquard», Klari-Mayer, tipo R.M.-18-V.S.W.-EV, número 57762. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total valoración: 28.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, en particular, expido el presente en Alicante a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.-La Secretaria.-15.828-E (76093).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

En expedientes números 2.115/1983 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Miguel García Bartoll de Villarreal, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados, y cuya relación es la siguiente:

1. Urbana.-Trastero A-1, que representa una cincuenta y cuatro avas parte indivisa del local elemento 9 del edificio denominado «Condab», situado en Villarreal, avenida Pío XII, sin número, inscrita al tomo 975, libro 614, folio 113, finca número 55.783/A-1, valorado en 200.000 pesetas.

2. Urbana.-Plaza de garaje A-1, que representa una cincuenta y cuatro avas parte indivisa del sótano, elemento 1 del edificio denominado «Condab», situado en Villarreal, avenida Pío XII, sin número, inscrita al libro 614, folio 1, finca número 55.782/A-1, inscripción primera. Valorado en 550.000 pesetas.

3. Urbana número 10. Vivienda situada en planta primera alta del edificio, situado en calle

Pío XII, sin número, con una superficie útil de 87,21 metros cuadrados, y con una superficie construida de 116,92 metros cuadrados, inscrita al tomo 976, libro 615, folio 61, finca número 55.791, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene la Magistratura en calle Enmedio, 24, 1.º, el próximo día 20 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.833-E (76098).

GIRONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Ramón Casellas Soler y otros, contra la Empresa demandada «Construcciones For-Bru, Sociedad Anónima», domiciliada en calle José Trueta, 4, de Sarría de Ter, en Autos números 1.738 al 1.746/1986, ejecución 50/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la que sigue:

- 2 radiales.
- 20 tracktels.
- 1 pantalla-foco.
- 1 montacargas.
- 120 tablonos de 5 metros.
- 2 hormigoneras.
- 1 caseta metálica.
- 7 carretillas.
- 7 picos.
- 12 focos.
- 16 gavetas.
- 5 escuadras metálicas.
- 4 poleas.
- 35 tubos metálicos.
- 2 soldadores de butano.
- 3 pistolas «Hilti».
- 1 taladro «Hilti».
- 9 hormigoneras.
- 1 compresor.
- 2 montacargas tipo ascensor.
- 4 pinzas palets material.
- 2 mesas aserrar mosaico.
- 1.250 puntales.
- 93 piezas andamios.
- 2.000 planchas encofrar.
- 59 bandas mecano-tubo.
- 50 tirantes andamio.
- 9 escaleras de mano.
- 1 machacadora de piedra.

- 1 motor «Cenemes».
- 1 escalera extensible.
- 3 cortadores rubí.
- 120 abrazaderas de andamio.
- 1 regulador de cortar.
- 1 martillo destructor.
- 27 palas.
- 1 caseta metálica.
- 4 caballetes metálicos.
- 2 compresores.
- 1 compactadora.
- 22 «Sarjants».
- 20 cubos de goma.
- 25 reglas.
- 3 pasteras.
- 8 pies andamio.
- 1 soldador.
- 1 taladro «Boscha».
- 1 máquina soldar eléctrica.
- 1 hormigonera industrial.
- 1 compresor marca «Samur».
- 1 montacargas giratorio.
- 2 martillos destructores.
- 1 mesa curvadora.
- 122 piezas andamio.
- 25 pies andamio francés.
- 43 piezas andamio mecano tubo.
- 100 pies andamio francés.
- 13 caballetes.
- 12 caballetes extensibles.
- 1 máquina hacer bovedillas.
- 100 metros manguera compresor.
- 7 calefactores.
- 1 montacargas.
- 5 «cubilots».
- 1 mesa metálica.
- 1 hormigonera «Baldufa».
- 2.000 planchas encofrar.
- 16 ruedas andamio.
- 26 carretillas metálicas.
- 1 regla vibradora.
- 8 caballetes extensibles.
- 3 casetas metálicas.
- 1 hormigonera.
- 1 portapalets hidráulico.
- 2 escuadras.
- 1 cizalla.
- 4 perforadoras de piedra.
- 1.000 cremalleras soporte.
- 5 rollos de lana de vidrio.
- 400 planchas encofrar.
- 1.000 abrazaderas metálicas.
- 3 piezas puente volante.
- 1.000 cajas losetas.
- 4 pasteras media luna.
- 486 tableros madera.
- 2.000 cremalleras metálicas.
- 192 planchas porexpán.
- 2 carretillas metálicas.
- 7 sarjants.
- 8 palas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.631.400 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Pau Fornells, siendo su depositario domiciliado en «Can Pau», de Pampdurá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 11 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 18 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 25 de enero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referido, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 14 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.839-E (76104).

MADRID

Edictos

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.464/1979, ejecución 135/1979, a instancia de Florencio Sánchez Santos, contra TECOINSA, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial, de planta baja, diáfana, situado al sitio Camino de Móstoles o de Alcorcón, en Fuenlabrada. Afecta la forma de un rectángulo y ocupa una superficie de 390 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con el resto de la finca matriz de la cual se segregó, habiéndose efectuado esta segregación de la parte norte de la finca matriz. Finca 1.840, tomo 1.045, libro 12.

Valorada en 13.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y para notificar en particular a TECOINSA, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—15.807-E (76072).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.852-3.103/1977, ejecución 455/1986, a instancia

de Fondo de Garantía Salarial, contra «Enrique Jiménez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Finca número 10.578, libro 198, folio 171, tomo 1.169 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela (Navarra).

Casa con corral, situada en Tudela, en la calle Fuente de los Canónigos, que consta de planta baja y piso destinado a pajar. Mide a cubierto 66 metros 20 decímetros cuadrados.

Tasación: 1.800.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca número 10.578, tomo 1.169, libro 198, folio 171 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela (Navarra).

Casa situada en Tudela, en calle Príncipe de Viana, números 5 y 7, antes Delantera Alta y transversal de Soldevilla, sin número.

Piso por nivel con tres viviendas, dos tramos de escalera, sótano y el tejado de la casa, con corral, en dicha calle que se encuentra en régimen de propiedad horizontal o copropiedad por pisos con la planta baja y el patio vendidos a don Manuel Abascal y don Francisco Salinas. Los huecos de las dos escaleras miden 27 metros 54 decímetros cuadrados, y el cubierto existente en esta finca que da luz a la bodega o sótano que mide 18 metros 66 decímetros cuadrados, se exceptuaron de dicha venta a pesar de corresponder a la planta baja y, por tanto, forma parte integrante de la finca que se describe. El sótano tiene su entrada por la calle Príncipe de Viana, por puerta sin número, y ocupa una extensión de 171 metros cuadrados, o sea, unos 9 metros 50 centímetros cuadrados de ancho, correspondientes a fachada a contar el lindero de la izquierda, por 18 metros de fondo.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario liberarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela (Navarra).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad», y para notificar en particular a «Enrique Jiménez, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—15.806-E (76071).

★

En los autos número 751/1986, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Enrique Olmedo Galeote, contra «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada» y Tomás Peñalver, sobre despido, con fecha 11 de noviembre de 1987 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Habiendo ganado firmeza la anterior sentencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes a la comparecencia señalada para el día 15 de diciembre de 1987, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Hernani, 59, advirtiéndose a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Contra esta providencia cabe recurso de reposición, ante esta Magistratura, en el término de tres días, contados a partir de su notificación.»

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada», en su representación legal, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.809-E (76074).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Vialca, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá la Real, avenida de Andalucía, número 16, representada por el Procurador don Francisco de Paula Belbel Ramírez, que se tramita en este Juzgado con el número 30/1987, se ha dictado Auto con fecha 2 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

«Se aprueba el convenio presentado en el presente expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Vialca, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá la Real, y se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber:

La Entidad deudora «Vialca, Sociedad Anónima», se obliga pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, sin devengo de intereses, a razón de un tercio de los créditos cada año, a partir de la firmeza del auto que se dicte por el Juzgado aprobando el convenio.

Comuníquese este Auto al Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, para constancia en el juicio ejecutivo que tramita bajo el número 999/1986-H, librándose el oportuno exhorto; anótese en los Registros Mercantil de Jaén y de la Propiedad de Alcalá la Real, expidiéndose para ello los correspondientes mandamientos por duplicado, interesando la devolución de uno de los ejemplares debidamente cumplimentado; publíquese mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Ideal», de Jaén, cursándose los despachos directamente; practíquense las oportunas anotaciones en los libros-registro de este Juzgado, y en su día procedase al archivo de los autos, dejando nota.

Así lo acuerda, manda y firma la señora doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—Firmado.—Purificación Larrubia.—Rubricado.—Ante mí: Firmado.—PS.—José Gálvez.—Rubricado.»

Lo que se hace público por medio del presente edicto dado en Alcalá la Real a 2 de noviembre de 1987.—La Juez sustituto, en funciones, Purificación Larrubia Ceballos.—El Secretario.—5.498-D (76130).

BADALONA

Edicto

Don José Manuel Mariño Coteló, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración legal de ausencia de don Antonio Marín Amat con el número 272/1987, promovido a instancia de doña Francisca Marín Amat, representada por el procurador don Angel Montero Brusell, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el referido expediente.

Dado en Badalona a 28 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Mariño Coteló.—El Secretario judicial.—5.448-3 (71567).

y 2.º 30-11-1987

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Industrias Hernández Berni, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y confección de géneros de punto, domiciliada en esta ciudad, calle Olesa, 14-16; por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Interventores al acreedor «Hilaturas Ribé, Sociedad Anónima», y los Interventores mercantiles don Salvador Guix Lamesa y don Arturo Codina Serra.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.094-D (76120).

*

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 246/1982-D, 2.ª, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Concepción Guanter Darner y don Ramón Grau Molar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1987, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 19 de enero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 18 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

En un solo lote:

Entidad número 5. Sótanos 1.º, local comercial, plaza de aparcamiento número 6, sito en esta ciudad, calle Córcega, 227, sótano 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta ciudad, al tomo 867, folio 241, libro 867, Sección de Gracia, finca número 27.143, duplicado, inscripción 9.ª de venta.

Urbana. Entidad número 21. Piso 3.º, puerta 1.ª, sito en la calle Córcega, números 227-229, de esta ciudad; de superficie, 101,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta ciudad, al tomo 742, folio 181, libro 742, de la Sección de Gracia, finca número 27.175, inscripción 3.ª de venta.

Valorado, todo ello, en la suma de 5.466.213 pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1987.—El Secretario, Juan Manuel Torne y García.—5.094-D (76121).

*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 407/1985-1.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero, contra María Colomina Casals, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de enero de 1988 y hora de las diez, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 26 de febrero de 1988 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 25 de marzo de 1988 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Sirviendo el presente, en su caso, como notificación en forma al deudor.

Debe hacerse constar que el bien es el siguiente:

Una participación indivisa de veintinueve y media docenas sesenta y dosavos partes de la finca sita en la plaza Maragal (antes plaza del Teatro, número 10), esquina a la calle de San Pablo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.013 de la Sección Primera, libro 584, folio 125 y finca 1.807.

Valorada en 5.534.331 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.279-A (76116).

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Novoa Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 57/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Constructora de Alar del Rey, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conde Guerra, contra Don Angel Aparicio Bardón y esposa, sobre reclamación de cantidad y en cuantía de 800.000 pesetas de principal más 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; autos en los que a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez los bienes en su día embargados que se expresarán y con las condiciones que se dice:

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será de 5.750.000 pesetas.

Para el caso de segunda subasta, el tipo será el anterior rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, en su caso, será sin sujeción a tipo.

Antes de celebrarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después quedará irrevocable.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá ser en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el importe de la consignación o el oportuno resguardo.

Se ha señalado para la primera subasta el 12 de enero de 1988 próximo; para la segunda, en su caso, el 5 de febrero de 1988, y para la tercera, también en su caso, el 29 de febrero de 1988, todas ellas a las trece horas.

Las cargas, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se derive.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda planta baja, tipo A, sita en la calle Felipe Vega, número 19, de Alar del Rey. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón y tres dormitorios. Superficie 82,40 metros cuadrados, valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, tipo B, del edificio sito en la calle Felipe Vega, número 19, de Alar del Rey. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, aseo y dos dormitorios. Superficie 51,71 metros cuadrados útiles, valorada en 2.250.000 pesetas.

Ambas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Dado en Cervera de Pisuerga a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Novoa Fernández.—El Secretario judicial.—14.723-C (76048).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 364/1984, seguidos a instancia de don Francisco Rodríguez Cuadrado contra doña María Dolores Bustos Guillén, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Córdoba a 3 de octubre de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 364/1984, a instancia de don Francisco Rodríguez Cuadrado, representado por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, bajo la dirección del Letrado don Antonio José Guzmán Molina, contra doña María Dolores Bustos Guillén, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Cuadrado, contra su esposa, doña María Dolores Bustos Guillén, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, al haber cesado la convivencia durante más de cinco años, declarando disuelto al mismo tiempo el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de

matrimonio de los afectados al Registro Civil de Archidona (Málaga). Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Navarro Fayos.—Publicada en el mismo día.»

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la demandada rebelde, doña María Dolores Bustos Guillén, expido la presente en Córdoba a 9 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.834-E (76099).

★

En los autos de separación conyugal número 222/1987, seguidos a instancia de doña Jenara Sánchez Pérez contra don José Arenas Soria, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Córdoba a 26 de octubre de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 222/1987, seguidos a instancia de doña Jenara Sánchez Pérez, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por la Procuradora doña María José Medina Laguna, bajo la dirección de la Letrada doña Angela de la Rosa, contra don José Arenas Soria, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María José Medina Laguna, en nombre y representación de doña Jenara Sánchez Pérez, contra su esposo, don José Arenas Soria, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges, por las causas de abandono injustificado del hogar, la violación grave de los deberes conyugales y la violación grave de los deberes respecto al hijo común, imputables todas ellas al esposo, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Asimismo debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

a) Se confía a la esposa la guarda y custodia del hijo menor, pudiendo el padre comunicarse con el mismo en la forma que acuerden ambos progenitores o, en su defecto, los martes y jueves de cada semana, desde las diecisiete treinta a las veinte horas, y los primeros y terceros sábados y domingos de cada mes, desde las doce a las diecinueve horas, con obligación en todo caso de retornarlo al domicilio conyugal.

b) Se atribuye a la esposa e hijo confiado a su guarda y custodia el uso del domicilio conyugal, prohibiendo al esposo que moleste a la esposa, bajo apercibimiento de poder incurrir en desobediencia a la autoridad.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Navarro Fayos.—Publicada en el mismo día.»

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde, don José Arenas Soria, expido la presente en Córdoba a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.835-E (76100).

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1981, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra el Grupo Sindical de Colonización número 16.567 de Horcajo de Santiago (Cuenca), sobre reclamación de 7.405.831,52 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta que fue de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas del día 27 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso sexto, izquierda, de la casa número 27, de la calle Guzmán el Bueno, en Madrid. Se halla situado en la planta octava del edificio, contando la de sótano, y linda: Por la derecha, entrando en el inmueble, con la casa número 29 de la calle Guzmán el Bueno; por la izquierda, con el piso sexto derecha, la caja de la escalera principal, el patio de luces central, la caja de la escalera de servicio y el mismo piso sexto derecha; por el frente, con la calle Guzmán el Bueno, a la que presenta una de las terrazas, y por el fondo, con el patio del testero al que tiene otra terraza. Le corresponde un porcentaje de propiedad de los elementos comunes del inmueble de 6 por 100. Inscrita al tomo 564, folio 96, finca número 18.241, inscripción séptima del Registro número 5 de Madrid a nombre de don Santano Cicuéndez Alonso.

Dado en Cuenca a 10 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.—El Secretario.—6.280-A (76117).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 790/1983, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Narciso Matas Ferrer, contra Carmen Domenech Estupiña y Juan Antonio Jesús García Moreno, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1988, a sus once horas, los bienes embargados a Carmen Domenech Estupiña y Juan Antonio Jesús García Moreno. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de febrero de 1988, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1988, a sus once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno sita en término municipal de l'Escala, territorio Muntanya de Montgo, que es la parcela número 104 de la urbanización «Punta Montgo», de cabida unos 701 metros 25 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, oeste, con calle sin nombre; derecha, entrando, con paso peatonal; izquierda, con parcela número 103, resto de finca, y fondo, en parte con parcela número 110 y en parte número 111, ambas resto de finca. Inscrita al tomo 1.879, libro 115, folio 70, finca 7.985. En la que se halla construida la siguiente casa: Casa de planta semisótano, planta baja y dos plantas más altas, con una superficie construida en junto de 200 metros 13 decímetros 7 centímetros cuadrados. La planta distribuida en recibidor, sala de estar, comedor con cocina incorporada y aseo; el primer piso está distribuido en tres dormitorios y dos baños y el segundo piso consta de una sola habitación-estudio.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 11.324.195 de pesetas.

Girona, 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—14.721-C (76046).

IBIZA

Edicto

Don Manuel Ferrer Aniorte, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza, que en este Juzgado

y con el número 425/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Margarita Torres Torres, en nombre y representación de don José, don Juan y don Francisco Torres Escandell, sobre la declaración de fallecimiento de doña Catalina Escandell Mayans, nacida en San Francisco Javier (isla de Formentera), el día 20 de noviembre de 1889, hija legítima de don José Escandell Ferrer y doña María Mayans Guasch, y tuvo su último domicilio en la calle Marino Riquer, número 1, de Ibiza, la cual desapareció durante la guerra civil española de 1936 a consecuencia de un bombardeo mientras se encontraba en la ciudad de Valencia, sin que pudiera ser hallado su cadáver.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de gran circulación de esta provincia, así como en Radio Nacional, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Ibiza, 6 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Ferrer Anioarte.—14.752-C (76064).

1.ª 30-11-1987

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra María Esther García Gómez y Alfonso Grolimund Saenz Hermua, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Chalet, situado en la parcela número 315 de la urbanización «Costa de Madrid-Virgen de la Nueva», en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), se ubica en el interior de la citada parcela de 1.705 metros cuadrados de superficie, no adosándose a ninguno de sus linderos. El chalet ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 106 metros 64 decímetros cuadrados, y se desarrolla en tres niveles: Planta nivel semisótano, compuesta de habitación y aseo; planta nivel bajo, compuesta de terraza, vestíbulo, salón, un pasillo y la escalera de caracol que sube al nivel superior, desde el pasillo se accede a un baño completo, un aseo con ducha y dos dormitorios simétricos con armarios empotrados, y planta nivel altillo. El chalet se cubre con un tejado que arranca del nivel del jardín. Los linderos de la parcela donde se halla construida son los siguientes: Al norte, parcelas 313 y 314; sur, parcela 316 y zona verde; este, parcela 312, y oeste, zona verde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 308, libro 100, folio 225, finca número 10.830, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 26 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.712.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 30 de marzo de 1988, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo el día 2 de mayo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—14.750-C (76062).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1986, promovido por «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Ignacio Bedía Urbano, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el remate los días 12 de abril, la primera subasta; el día 17 de mayo, la segunda, y la tercera, el día 3 de junio, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; en segunda, con la rebaja del

25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto que se subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 4. Es la cuarta de la derecha, según se mira al conjunto desde su fachada principal, compuesta de planta baja y piso alto, distribuidos en varias dependencias para habitar; con una superficie útil, incluida la de porche, de 131,31 metros cuadrados. Forma parte del conjunto inmobiliario en término de Bétera, partido en Conill, constituidos por 10 viviendas unifamiliares en la parcela denominada A-4 AG del plano de parcelación del plan parcial de la urbanización «Torre», en Conill. Se encuentra señalada con los números 1 al 10; las señaladas con los números del 1 al 6, ambos inclusive, se encuentran adosadas entre sí; lo mismo ocurre con las señaladas con los números 7 al 10, también inclusive. Las seis primeras dan su frente al oeste y las cuatro últimas al suroeste, estando separadas del vial de la urbanización por zona común destinada a jardín, piscina y aparcamientos de vehículos. Cada vivienda se compone de planta baja, distribuida en porche, distribuidor, salón-comedor, dormitorio, un aseo, cocina y tendedero y patio; piso alto con distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil cada vivienda, incluido el porche, de 131,21 metros cuadrados y construida de 160 metros cuadrados. En total el conjunto tiene una superficie construida de 1.600 metros cuadrados y útil de 1.312,10 metros cuadrados. Inscrita la anterior finca descrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.336, libro 147 de Bétera, folio 10, finca número 18.587, inscripción cuarta; constanding inscrito el solar al tomo 1.272, libro 140 de Bétera, folio 162, finca número 18.054-N, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.751-C (76063).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 25 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas, se sacará a pública subasta por primera vez el bien que se dirá, por el precio tipo de 390.000.000 de pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 24 de marzo de 1988, a las trece cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 28 de abril de 1988, a las nueve treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 969/1985.

Bien mueble objeto de subasta

Buque «Astace 181» de las siguientes características: Esloras total, 69,60; esloras entre perpendiculares, 65,60; puntal a la cubierta principal, 5,40; peso muerto de carga correspondiente al calado de 3,60 1.700 PM por 100, potencia máxima continua de los motores propulsores, 1.776 H.P. Inscrito en el libro 25 de la Sección Mercantil, digo, Especial de Naves en Construcción, al folio 246, hoja 741.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1987.—El Secretario.—14.749-C (76061).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 222-A-1986, a instancia de «Banca Ya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra Antonio Gilabert García y Remedios Vidal Mull, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 12 de abril, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de mayo, a las doce treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda centro, desde el rellano escalera, puerta 2, de la octava planta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta escalera por medio del portal, escalera 1-1, de la calle Federico García Sanchiz, número 6, de Elche (Alicante); ocupa una superficie construida de 143 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche en Santa María al libro 567, tomo 993, folio 124, finca número 38.193.

Tipo de subasta: 5.034.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.747-C (76059).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 80/1979, seguidos a instancia de don Jaime Torrabadella Paré contra don José Antonio Bustos López y

otros, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el día 24 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de abril siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo señalamiento se notifica por el presente a los demandados que se expresarán.

Bienes a subastar

De don José Antonio Bustos López:

Piso tercero de la casa número 7 de la calle Ancha Madre de Dios, de Málaga, de 117,26 metros cuadrados. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 1 del edificio sito en calle Madre de Dios, 7, de Málaga, planta baja, de 76,56 metros cuadrados. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 2, en el mismo edificio que la anterior, de 32,82 metros cuadrados. Tasada en 820.000 pesetas.

Finca número 3, en el mismo edificio que las anteriores, de 109,55 metros cuadrados. Tasada en 2.725.000 pesetas.

Finca número 4, en el mismo edificio que las anteriores, de 109,55 metros cuadrados. Tasada en 2.725.000 pesetas.

De don Axel de Windt:

Finca número 42. Local comercial número 1, planta sótano, en calle Loma de los Riscos, de Torremolinos, de 24,70 metros cuadrados. Tasado en 350.000 pesetas.

Finca número 43. Local comercial número 2 como el anterior, de 22,42 metros cuadrados. Tasado en 350.000 pesetas.

Finca número 44. Local comercial número 3, como los anteriores, de 21,12 metros cuadrados. Tasado en 320.000 pesetas.

Finca número 45. Local número 4, al mismo sitio, de 13,32 metros cuadrados. Tasado en 320.000 pesetas.

Finca número 46. Local número 5, igual que los anteriores, de 21,12 metros cuadrados. Tasado en 320.000 pesetas.

Finca número 47. Local número 6, como los anteriores, de 22,42 metros cuadrados. Tasado en 338.000 pesetas.

Finca número 48. Local comercial número 7, como los anteriores, de 24,70 metros cuadrados. Tasado en 500.000 pesetas.

Finca número 51. Local número 10, como los anteriores, de 20,15 metros cuadrados. Tasado en 610.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.729-C (76057).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 864/1986, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Luis Manuel Gutiérrez Novis y doña Mercedes González García, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiesen postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de enero de 1988 y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 24 de febrero de 1988 y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bienes objeto de la subasta

1.º Rústica. Suerte de tierra situada en el pago de Los Cerrillos, término municipal de Rincón de la Victoria, con una cabida de 72 áreas 82 centiáreas. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

2.º Urbana. Local en planta baja del edificio situado en esta ciudad con fachada principal en la calle Emilio Díaz, por donde le corresponde el número 4. Ocupa una superficie de 36,37 metros cuadrados. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—5.760-3 (76133).

MATARO

Edictos

Por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento monitorio que se sigue en este Juzgado de Instruc-

ción número 2 con el número 2/1987-G a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Arenys de Mar, por robo de efectos en el interior de varios vehículos aparcados en la localidad de Caldas de Estrach, por medio del presente se hace saber a Brekke Knut Espen, con domicilio en Stavanger (Noruega) 2074 Eidsvoll Verk, propietario del turismo de su propiedad marca «Fiat» BL 35144, que, de conformidad con lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como parte perjudicada, puede mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio sufrido por el hecho punible.

Y para que sirva de notificación al mencionado perjudicado, por la sustracción de efectos de que fue objeto, así como por los daños sufridos en su vehículo, expido y firmo el presente en Mataró a 14 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.802-E (76067).

★

Por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento monitorio que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 2 con el número 2/1987-C en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Arenys de Mar, por robo de efectos en el interior de varios vehículos aparcados en la localidad de Caldas de Estrach, por medio del presente se hace saber a Andreas Krause, domiciliado en Bunteskamp (Alemania) 2054 Geesthacht, propietario del turismo «Citroën» Visa matrícula RZ-PD-48, que, de conformidad con lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como parte perjudicada, puede mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio sufrido por el hecho punible.

Y para que sirva de notificación al mencionado perjudicado, por la sustracción de efectos de que fue objeto, así como por los daños sufridos en su vehículo, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al «Boletín Oficial del Estado» y otro se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de quince días, en la ciudad de Mataró a 14 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.801-E (76066).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 143/1986-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Bua-des Salom, contra doña Francisca Basa Servera y don Pedro Bergas Horrach, en reclamación de 3.614.250 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio compuesto de planta baja y planta alta sita en San Miguel, término de San Lorenzo, calle Ferrocarril, 3. Mide la planta baja una superficie construida de 140 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo. Y la planta alta mide 111 metros cuadrados; su acceso, por escalera a la izquierda, mirando desde la calle; constituida por distribuidor, dos dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Por frente, con calle Ferrocarril; por la derecha, entrando, con finca de Guillermo Lluís Ribot, y por la izquierda, y fondo, con los solares

3 y 2 de Juan Mascaró Font, Bartolomé y Miguel Mascaró Melis. Inscrita al solar donde está edificado, en el tomo 2.563 del archivo, libro 52 de San Lorenzo, folio 106, finca 3.267, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 18 de enero del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Malloca a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.278-A (76115).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miquelciz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 283-A/1986, promovidos por Caja de Ahorros y M. P. Municipal de Pamplona contra don Angel María Alcoz Lizarraga y doña María Jesús Zazu Esandi.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

En término municipal de Estella:

1.º Finca número 752-N. Urbana, cereal en jurisdicción de Villamayor de Monjardín, término de la Balsa, sobre el cual hay construido un edificio con su terreno accesorio. Valorado en 9.500.000 pesetas.

2.º Finca número 761. Rústica. Pieza en jurisdicción de Ayegui, término de Fuentecerrada, de 12 áreas 35 centiáreas. Valorada en 350.000 pesetas.

En término municipal de Aoiz (Esparza de Salazar):

3.º Finca número 780. Rústica en término de Mallúa, de 1 hectárea 61 áreas 71 centiáreas. Valorada en 216.000 pesetas.

4.º Finca número 779. Rústica, campo en término de Carasol de Mallúa, de 1 hectárea 43 áreas 74 centiáreas. Valorada en 192.000 pesetas.

5.º Finca número 788. Rústica, campo de Latueta, de 35 áreas 93 centiáreas. Valorada en 48.000 pesetas.

6.º Finca número 787. Rústica, campo de 1 hectárea 83 áreas 5 centiáreas. Valorada en 240.000 pesetas.

7.º Finca número 786. Rústica, campo de Guruchea, de 1 hectárea 94 áreas 28 centiáreas. Valorada en 260.000 pesetas.

8.º Finca 785. Rústica, campo de Burcilondoa, de 20 áreas 76 centiáreas. Valorada en 28.000 pesetas.

9.º Finca número 784. Rústica, campo de Gargadoya, de 28 áreas 7 centiáreas. Valorada en 37.000 pesetas.

10. Finca 783. Rústica, campo de Garardoya, de 69 áreas 62 centiáreas. Valorada en 93.000 pesetas.

11. Finca número 782. Rústica, campo de Garardoya, de 38 áreas 73 centiáreas. Valorada en 52.000 pesetas.

12. Finca número 781. Rústica, campo de Arranchaciloa, de 1 hectárea 66 áreas 64 centiáreas. Valorada en 222.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelciz Bronte.-El Secretario.-5.215-D (76126).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plascencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 69/1985, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña María Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ciriaco Pérez Galindo y doña Concepción Roncero Hernández, sobre la reclamación de la cantidad de 938.519 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, en tercera y pública

subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargos en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de diciembre de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de enero de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 29 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Número 5, duplicado. Local en planta baja, con entrada por calle San José, 3, del edificio al sitio de San Antón o Barriales, en esta ciudad de Plasencia. Tiene una superficie útil de 31 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local número 5; izquierda, local número 4 del bloque segundo de don Evaristo Regueira, y fondo, patio. Tiene como anejo un local o departamento interior en planta de semisótano, de 28 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.031, libro 288, finca 17.132.

Urbana número 8. Vivienda letra B, en planta baja, la que se sitúa en el lateral derecho, parte posterior del edificio en construcción en calle pública, sin nombre, al sitio de San Antón y los Barriales, en esta ciudad de Plasencia; luces y vistas a calle posterior de inmueble y patio interior. Ocupa 98 metros 73 decímetros cuadrados de superficie construida y 80 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa y terraza. Linda esta vivienda, tomando como base la fachada principal del edificio: Por su fondo, calle de nueva formación, sin nombre; frente, con la vivienda letra A de la misma planta e inmuebles y patio de luces; derecha, finca de don Ignacio Gómez Vallejo, e izquierda, con la vivienda letra C.

Dado en Plasencia a 2 de noviembre de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—5.759-3 (76132).

SAGUNTO

Edictos

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 177 de 1985, se tramita juicio ejecutivo a instancias del «Banco de

Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Estal Piñero, doña Concepción Bonet Esteve y doña Milagros Piqueras Irazzo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en siete lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1988 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de febrero de 1988 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor por el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de doña Concepción Bonet Esteve y don José Estal Piñero:

1.ª Rústica. 2 áreas 7 centiáreas de tierra regadío en término de Albalat dels Taronchers, partida «Cañales». Linda: Norte, Manuel Asensi; sur, senda; este, Federico Bonet, y oeste, herederos de Encarnación Esteve. Inscrita al tomo 1.243, libro 27, folio 13, finca 2.596.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

2.ª Una veinticuatroava parte de rústica. 17 áreas 6 centiáreas de tierra seco en término de Albalat dels Taronchers, partida «Llano de la Venta». Linda: Norte, Francisco Orón; sur, Juan Pineda; oeste, camino, y este, resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 530, libro 8, folio 214, finca 978.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3.ª Urbana. Una casa sita en la población de Albalat dels Taronchers, calle Serrano Súñer, número 5 de policía urbana. Se compone de planta baja y piso alto, y cada uno de dichos departamentos ocupa una superficie aproximada

de 100 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, Juan José Lafont Gamón; derecha, Venancio Mora Esteve, y fondo, Encarnación Esteve y Beatriz Esteve Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.478, libro 34 de Albalat, folio 156, finca 3.239.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana. Casa habitación, sita en la población de Albalat dels Taronchers, calle del General Sanjurjo, número 4. Se compone de planta baja, con corral, y un piso alto destinado a andana. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, de los que una mitad corresponden a la parte edificada y el resto, o sea la otra mitad, al corral mencionado. Linda: Por la izquierda, entrando, Miguel Bonet Esteve; derecha, José Avinent Gamón, y fondo, Rosa Furió Bonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.478, libro 34 de Albalat, folio 158, finca 3.240.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de doña Milagros Piqueras Irazzo:

5.ª Rústica. Tierra cereal riego, de una superficie de 7.661 metros 75 decímetros cuadrados, de agua elevada, en el término de Puig, partida «Camino Real Viejo». Linda: Norte, Constantina Criado, carretera de la finca en medio; sur, herederos de Monteverde; este, parcela prometida a Francisco Lluch Carlos, y oeste, resto del campo que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 270, libro 73, finca 3.999.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

6.ª Vivienda en tercera planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta cinco, del edificio en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 273, con una superficie construida de 153 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, mirando a la fachada, la vivienda puerta 4, patio de luces, escalera y vivienda puerta 6; izquierda, general del inmueble; fondo, sobre la terraza de la segunda planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 920, libro 120, folio 95, finca 8.228.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

7.ª Apartamento tipo 2-B de la segunda fase, situado en la planta segunda, puerta de entrada número 21. Ocupa una superficie de 40,23 metros cuadrados. Edificio «Prodosito», partida de la Rápita, Cullera. Linda: Frente y oeste, paseo común de acceso a apartamento; fondo oeste, zona común del complejo donde se sitúan las piscinas; izquierda, entrando, o norte, apartamentos tipo 3-C; derecha, entrando, o sur, apartamentos tipo 4-D de la tercera fase.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.204, libro 604, folio 241, finca número 38.979.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Sagunto, 26 de octubre de 1987.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—14.722-C (76047).

★

Doña Sonia Chirinos Rivera Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 11/1987, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Angel Hernández Catalán y otros, en reclamación de 3.821.580 pesetas, importe de principal, más 1.000.000 de

pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 2 de febrero de 1988, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1988, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Un camión «Pegaso» matrícula V-2071-BU, valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Un remolque «Leciñena» matrícula V-95818-R, valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Sagunto, 2 de noviembre de 1987.—La Juez, Sonia Chirinos Rivera.—La Secretaria.—6.281-A (76118).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 324/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Salmanina de Financiación, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Juan Carlos Pino Iglesias, don Andrés Pino Coria y doña Hortensia Iglesias Blanco, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.100.000 pesetas de principal y 2.121.056 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 930.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.151.056 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de marzo próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 13 de abril próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien que se subasta

Tierra, rústica, de secano, en término municipal de Montamarta (Zamora), a donde llaman «Los Pinares», con superficie de 11 hectáreas 68 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, Avelino Cabezas y porción segregada propiedad de doña Nicolasa Crespo Prieto; sur, prado de las Callejinas y embalse del Esla; este, Félix Martín y Carolina Barrios, y oeste, porción segregada de doña Nicolasa Crespo Prieto. Inscrita al tomo 1.723, libro 37, folio 48. finca 1.914, inscripción novena.

Dado en Salamanca a 12 de noviembre de 1987.—El Secretario judicial.—14.744-C (76056).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 85/1986, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra Ramón Lliso Ibáñez y cinco más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1988 a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de marzo de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de Ramón Lliso Ibáñez y María Amparo Tur Roselló:

Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8.ª del edificio en Valencia, calle Utiel, número 12, con una superficie de 72,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, tomo 1.521, libro 320, folio 181, finca número 33.470.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Propiedad de Vicente Vila Ramón y Angeles Toscano Asunción:

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Manuela Estellés, número 67, 5.ª, en tercera planta alta, con una superficie de 80,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 1.544, libro 222, folio 235, finca número 24.519.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Propiedad de Lorenzo Antonio García Monteagudo y María José Ballester Pérez:

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta 12, sita en Valencia, calle Muñoz y H. Alba, número 22, con una superficie de 65,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 1.008, libro 94, folio 202, finca número 9.869.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.765-10 (76136).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia don Francisco Ferrando Zuriaga, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguida en este Juzgado con el número 12 de 1987, sobre el presunto delito de robo en grado de tentativa imputado a Eduardo Margallo Juárez, con fecha 7 de enero de 1987, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Margallo Juárez, como responsable en concepto de autor de un delito de robo en grado de tentativa con la concurrencia de las circunstancias atenuantes de ser menor de dieciocho años y agravante de reincidencia a la pena de multa de 36.000 pesetas, que si no abona en el plazo de siete días, sufrirá el arresto de dieciocho días, como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas procesales, así como a que pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios las siguientes cantidades a «Investigaciones Técnicas de Seguridad, Sociedad Anónima», 2.000 pesetas.

Y para el cumplimiento de la responsabilidad subsidiaria que se impone en esta resolución le abono todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

Contra esta sentencia se podrá interponer en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeidos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Juan Gabriel Bayarri Pérez, actualmente en paradero desconocido, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho perjudicado, que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.845-E (76110).

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 317/1985, a instancia de la Procuradora María Luisa Belén Alcón Espinosa, en nombre de «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la Entidad mercantil «Novo-Plasmar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de enero del próximo año 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de febrero del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo del año próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Olivar de la Cañada», situada en término municipal de Brunete, tiene una superficie de 12 hectáreas 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 681, libro 82 de Brunete, folio 121, finca 5.732.

Tasada en 60.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Una participación indivisa de una cientotrentava parte del local en planta de sótano, destinada para aparcamiento de vehículos y trasteros con acceso directo desde la calle a través de rampa recayendo a su fachada y a través de escaleras y ascensores de acceso a las plantas altas, que le da derecho a utilizar con carácter exclusivo y excluyente el cuarto trastero o cabida número 130, así grafiado en el suelo y paredes del local. Esta participación es porción

que se separa del local en planta de sótano destinada para aparcamiento de vehículos y trasteros del edificio «Plasmar II», sito en El Puig, zona playa, parcela G, número 1 del orden de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, folio 90, tomo 1.602, libro 141 de El Puig, finca 12.743 «130».

Tasada en 300.000 pesetas.

Tercer lote.—Otra como la anterior, del mismo edificio, cuarto trastero o cabina número 132. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 93, finca 12.743 «132».

Tasada en 300.000 pesetas.

Cuarto lote.—Otra como la anterior pero una cientoveintiochava parte, plaza de aparcamiento número 38 del edificio «Planmar B», sito en El Puig, zona playa, que tiene asignado el número 1 del orden de propiedad horizontal. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.542, folio 77, libro 132, de El Puig, finca 12.132 «38».

Tasada en 300.000 pesetas.

Quinto lote.—Otra como la anterior, número 48. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 79, finca 12.32 «48».

Tasada en 300.000 pesetas.

Sexto lote.—Una cientotrentaiochava parte, aparcamiento número 16 del edificio descrito en el lote segundo. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.542, folio 761, libro 132, finca 12.742 «16».

Tasada en 300.000 pesetas.

Séptimo lote.—Una cientotrentaiochava parte, aparcamiento número 19 del edificio descrito en el lote segundo. Inscrita en el mismo Registro, folio 167, tomo 1.542, libro 132, finca 12.743 «19».

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.762-5 (76134).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 675-B de 1985, a instancias del actor, «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Santiago Vázquez Pérez y doña María Angeles Fornies García, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 9.º, letra «B», en la 9.ª planta alzada de la casa número 27 de la avenida de Anselmo Clavé, de Zaragoza, con una superficie útil de 106,70 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 3,90 por 100. Finca registral número 25.170 (hoy 704), tomo 579, folio 30, del Registro 3-I-A, inscrito a nombre de los demandados.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.720-C (76045).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 534/1987, sobre daños, contra José Luis Puértolas Leal, se ha practicado la ejecución de sentencia, en virtud de la misma, que es firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de 145.137 pesetas de indemnización a Pedro Jiménez Menchen, más 45,72 pesetas de intereses diarios que se devengan desde el día 6 de octubre de 1987, fecha de la sentencia, hasta el día en que se verifique el pago, así como 3.000 pesetas de multa.

Por la presente se da vista al referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada para que haga efectivas dichas cantidades y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado José Luis Puértolas Leal mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranda de Duero a 18 de noviembre de 1987.—El Secretario judicial.—15.831-E (76096).

Cédula de notificación

Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 662/1987, sobre daños en una bodega sita en la carretera Burgos-Roa, sin número, de la Horra, propiedad de Jesús Balbas Izquierdo y otros, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Angel Balbas Izquierdo, Jesús Balbas Izquierdo y Carlos Barbas Izquierdo, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste, y a los efectos procedentes, expido la presente en Aranda de Duero a 18 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.832 (76097).

MADRID

Cédula de citación

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Distrito número 37, bajo el número 403/1987, a instancias de «Cia. Publicitaria de Exclusivas Telefónicas» (CETESA), representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra «Cia. Ibérica de Aguas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

El señor don Jesús Gavilán López, Juez de este Juzgado, ha acordado en providencia del día de la fecha se cite y emplace a la Entidad demandada, que se encuentra en ignorado paradero, «Cia. Ibérica de Aguas, Sociedad Anónima», para que en el improrrogable término de quince días se persona en los autos, contestando en forma la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, sin perjuicio de lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al expresado demandado, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de octubre de 1987.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—14.724-C (76049).

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1166/1985, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid a 8 de enero de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas, tramitados bajo el número 1166/1985, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Andrés García Misas y como denunciado Antonio Lorenzo Concejo, sobre apropiación indebida.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado a Antonio Lorenzo Concejo, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio al juicio, lo pronuncio, mando y firmo. Hágase saber a las partes al notificarles esta resolución que la misma no es firme y que contra ella pueden promover recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Andrés García Misas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.851-E (76352).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Isidro Calero Palomino, hijo de José y de Ana María, natural de La Carolina (Jaén), nacido el 17 de febrero de 1969, de estado civil soltero, de profesión escayolista, encartado en la causa número 331/1987-II por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuajes en ambos brazos y espalda, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de octubre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.721 (69728).

★

Ricardo Ayúcar Zudaire, hijo de Luis y de Encarnación, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 13 de abril de 1967, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 16.282.437, domicilio conocido en avenida Guipúzcoa, número 46, Mondragón (Guipúzcoa), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 132/1986, seguida

contra él por presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Agaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Agaya.—1.724 (69731).

★

Ángel González de Gomán, hijo de Juan y de Isabel, natural de Alicante, nacido el 11 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 335/1987-II por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares un tatuaje en el hombro izquierdo, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de octubre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.722 (69729).

★

José Doblado Marín, hijo de Ricardo y de Guadalupe, natural de Zalamea la Serena (Badajoz), nacido el 9 de julio de 1987, de estado civil soltero, de profesión S.P., encartado en la causa número 333/1987-II por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,750 metros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de octubre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.723 (69730).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 0035/84.

Nombre y apellidos: Juan Muñoz Valderrama. DNI/pasaporte: 28440727.

Nacionalidad: Lora del Río (Sevilla). Fecha nacimiento: 24 de noviembre de 1954.

Hijo de Juan y de Carmen.

Estado: Soltero. Profesión: Camarero. Último domicilio conocido: Mariola, 13, 1.º-1.º, Valencia-6.

Figueras, 9 de octubre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.699 (69391).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 0038/84.

Nombre y apellidos: Victoriano Maese Camarero.

DNI/pasaporte: 16784578.

Nacionalidad: Soria. Fecha nacimiento: 9 de agosto de 1954.

Hijo de Higinio y de Vicenta.

Estado: Soltero. Profesión: Soldador. Último domicilio conocido: Plaza la Paz, 1-3, Soria.

Figueras, 9 de octubre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.700 (69392).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 0038/84.

Nombre y apellidos: Ramón Rodríguez Seoane. DNI/pasaporte: 76699073.

Nacionalidad: Villarino Santa Cristina. Fecha nacimiento: 26 de noviembre de 1955.

Hijo de Casiano y de Luisa.

Estado: Soltero. Profesión: Camarero. Último domicilio conocido: Hostal «Benedorm», Barcelona.

Figueras, 9 de octubre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.701 (69393).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias preparatorias 129/84.

Nombre y apellidos: Ricardo Juan Maionda Martínez.

DNI/pasaporte: 19.904.801.

Naturaleza: Gandía (Valencia). Fecha nacimiento: 18 de mayo de 1932.

Hijo de Vicente y de María Desamaparados.

Estado: Casado.

Ultimo domicilio conocido: En Madrid, en la calle Ciudad Puerta de Sierra Valsain, número 21.

Figueras, 9 de octubre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.702 (69394).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, se expide en méritos de las diligencias previas número 639/1987, por robo, hecho ocurrido en Jaraiz de la Vera (Cáceres), se cita y llama a Mateos Durán López, cuyos demás datos de filiación se desconocen; Francisco García Terál, cuyos demás datos de filiación se desconocen, y a Purificación Candel Rubio, cuyos demás datos de filiación se desconocen, siendo conocido el último domicilio de los tres que fue en Jaraiz de la Vera, Grupo San Pedro de Alcántara, número 1, bajo, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 20 de octubre de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.712 (69719).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, se expide en méritos de las diligencias previas número 371/1987, por cheque en descubierto, hecho ocurrido en Plasencia (Cáceres), se cita y llama a Luciano Cobaleda Rodríguez, nacido en Salamanca, el 13 de mayo de 1963, hijo de Luciano y Angela, casado, ganadero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Oliva de Plasencia (Cáceres), en la finca «El Valdío», y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 20 de octubre de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.713 (69720).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona),

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Ejecutoria 60/1985, delito de imprudencia temeraria.

Nombre y apellidos: Damián Muñoz Martínez. DNI/Pasaporte: 40.425.515. Naturaleza: Figueras. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1955. Hijo de Juan y de Ascensión. Estado: Soltero. Profesión: Electricista. Ultimo domicilio conocido: Figueras.

Figueras, 15 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.719 (69726).

★

Miguel Campo Alonso, natural de Madrid, nacido el día 15 de mayo de 1954, hijo de Joaquín y de Paula, con último domicilio conocido en Madrid, calle Ledesma, 36, bajo, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 39/1986 por el delito de daños, comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y presentación del requisitoria, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres) y en el procedimiento aludido.

Dado en Plasencia a 21 de octubre de 1987.—El Juez.—1.714 (69721).

★

Francisco Javier Axpe Menchaga, de treinta y siete años de edad, natural de Llodio (Vizcaya), hijo de Alfonso y de María Concepción, de estado soltero, de profesión administrativo, domiciliado últimamente en Arrigorriaga (Vizcaya), procesado en sumario número 121 de 1986 por el delito de apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander, 20 de octubre de 1987.—El Juez.—1.717 (69724).

Francisco Javier González García, nacido el 22 de junio de 1964, natural de Santander, hijo de Saturnino y de Natividad, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 36/1986 por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.715 (69722).

★

Juan Ramón Castillo Pascual, nacido el 6 de septiembre de 1965, natural de Santander, hijo de Cipriano y de Lorenza, de estado soltero, sin profesión, sin domicilio fijo, procesado en sumario número 76/1987 por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.716 (69723).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 206/1987-II, instruida contra Vicente Rodríguez Ferreira, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Pontevedra, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 21 de octubre de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.728 (70363).

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se cita al recluta Martín Somavilla, Manuel, perteneciente al reemplazo de 1987, quinto llamamiento, alistado por el Ayuntamiento de Santander, nacido el 20 de mayo de 1963, documento nacional de identidad número 1.375.500, y cuyo último domicilio conocido es calle J. Sainz de la Maza, 7, tercero derecha, Santander, a fin de que en un plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas a la Región Militar Centro (Cáceres), con el quinto llamamiento, que por sorteo de su reemplazo le ha correspondido. Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Santander, 23 de octubre de 1987.—El Comandante Jefe interino, Pedro González Crespo.—1.731 (70366).